

Decreto N° 12/85

Montevideo, 2 de Mayo de 1985

Visto:

La necesidad de actualizar los montos para el Régimen de Compras, de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 171/84 de fecha 24/07/84

y considerando:

Que el publico libro de Decisión Municipal, para el mes de Abril fue de \$ 53.551,39

Por ello:

El Presidente de la Honorable Junta de Fomento

Decreta:

Art. 1º). Fijase a partir del 1 de Mayo de 1985, los nuevos montos para las compras que realiza el Municipio en:

- a.) Licitación Pública : monto de \$ 2.677.569,00
- b.) Licitación Privada : monto de \$ 535.513,90
hasta \$ 2.677.569,00
- c.) Por concursos de Precios : hasta \$ 535.513,90

Art. 2º). Cuando la compra no supere los \$ 53.551,39, se podrá efectuar en forma directa, sin necesidad de realizar concurso de Precios.

Art. 3º). Todo contrato, registrado.

RAMON OSCAR LEIVA, H. V.
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS LORENZO ACEVEDO
INTENDENTE